



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Macarena Carolina Herrera Marchant, Cédula de Identidad N° 14.549.476-1, Presidenta de Grupo de Padres y Apoderados del Curso 4° Medio B Atención de Enfermería Colegio Leonardo Da Vinci, San Javier para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingoailable el día sábado 07 de octubre de 2017 en Gimnasio Municipal antiguo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingoailable a realizarse el día sábado 07 de octubre de 2017 en Gimnasio Municipal antiguo de la comuna de Villa Alegre, de acuerdo al N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 07 de octubre de 2017 hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**


GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE